

Estimados:

Continuando con nuestras comunicaciones enviadas los días 26/04, 31/05, 10/06, 01/07 y 16/08 del presente año, les escribimos con relación al tema Receta con Firma Digital.

Queremos recordarles que la Receta con Firma Digital se encuentra vigente a través de la Resolución N° 1162/19.

En los últimos tres meses desde PAMI incorporamos al Sistema de Receta Electrónica la opción de la firma digital. Esta actualización está disponible para los Médicos de Cabecera de CABA, La Plata y Río Cuarto, y en menor medida en otras localidades de la Provincia de Buenos Aires.

A pesar del poco tiempo de implementación, hemos alcanzado resultados que superaron la expectativa, identificando una positiva aceptación del uso de receta firmada digitalmente.

Al momento contamos con:

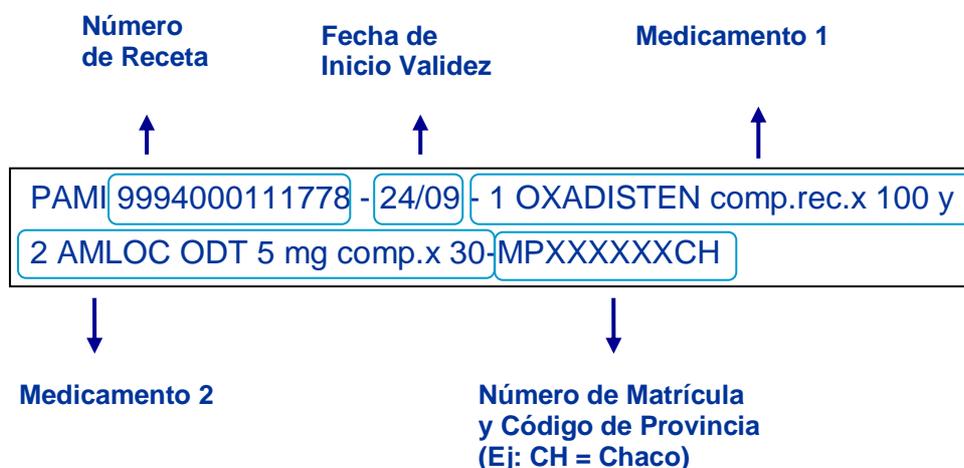
- Más de 440.000 medicamentos prescriptos con firma digital.
- Más de 259.000 recetas prescriptas con firma digital.
- Más de 450 médicos de cabecera firmando digitalmente sus recetas.
- Más de 43.000 afiliados recibieron al menos una receta digital.
- Más de 1.800 farmacias ya dispensaron recetas con firma digital.

Estamos convencidos que esta gran adhesión que tiene la receta con firma digital se debe al compromiso y colaboración de todos los actores involucrados por lo que desde PAMI continuamos trabajando para incorporar mejoras para el afiliado, el médico de cabecera y las farmacias.

En tal sentido, realizamos los siguientes ajustes:

- Se modificó el asunto del correo electrónico incluyendo el nombre y apellido del afiliado.
- El Servicio de Consulta de Receta Electrónica devuelve el tipo de receta: Electrónica o Digital, y el número de matrícula del médico prescriptor, también incluido en el ticket de autorización.
- A partir del 25 de septiembre, en las recetas enviadas por SMS un link desde el cual el afiliado podrá visualizar la misma información y diseño que la receta por correo electrónico.
- Además, a partir del 15 de octubre, también se incluirá en el texto del SMS el nombre de los medicamentos, la presentación y cantidad prescripta, junto con la matrícula del médico para continuar facilitando la operatoria en farmacias.

A continuación, una imagen ilustrativa a modo de ejemplo del texto en el SMS:



Con estos desarrollos incorporados retomaremos los operativos de registro de firma digital para médicos de cabecera en el resto del país, comenzando próximamente con Rosario y Santa Fe.

Para continuar avanzando en este camino, es importante trabajar en conjunto con ustedes en los ajustes técnicos necesarios para el éxito de la herramienta. Es por eso que les solicitamos tengan a bien remitir a mesadeayuda_farmacia@pami.org.ar antes del 1 de noviembre un informe acerca del estado de situación de las farmacias de su entidad, respecto a los siguientes puntos:

1. Grado de avance en la implementación de todos los servicios de FarmaPAMI en los softwares de las farmacias:
 - Autorización.
 - Anulación de la autorización.
 - Consulta de receta.
 - Consulta de cobertura.
 - Adaptación para imprimir el ticket de autorización.
2. Disponibilidad de impresoras que permitan emitir el código de barras presente en el ticket de autorización de FarmaPAMI en las farmacias.

Tipos de impresoras para códigos de barra:

- una impresora térmica de tickets,
- en una impresora de matriz de puntos, o
- en una impresora chorro a tinta o laser.

Aclaremos que contar con la impresora es de gran importancia ya que el ticket de autorización es requerido en la auditoría posterior para los casos en que el afiliado no lleve una receta impresa.

Por último, aprovechamos esta ocasión para recordarles que según la nota enviada el 8 de abril del presente año, no es necesario en ningún caso que la farmacia solicite al afiliado el comprobante de RTF para la dispensa de los medicamentos sin cargo que recibe por razones sociales, solo basta con chequear la autorización vía sistema.

Desde ya agradecemos su colaboración,
Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.



FORMATOS VÁLIDOS DE RECETAS PAMI

Receta Manual celeste



Receta Electrónica impresa con firma manual y sello



Receta Electrónica impresa con firma digital



Receta Electrónica con firma digital en celular



Nº de Receta Electrónica con firma digital en mensaje de texto



Nuevo formato de mail:

Asunto: GARCIA LIDIA - Receta N° 9409757488606 - Inicio de Vigencia: 22/12/2014

| PAMI INSSJP | | OBRA SOCIAL 5-0280 | |
|---|--|-----------------------------|--|
| Fecha de emisión: 22/12/2014 | | Nombre: GARCIA LIDIA | |
| N° de afiliado: 150366205702/00 | | N° de receta: 9409757488606 | |
| RP | | | |
| FLEXICAMIN B12 | | | |
| Presentación: piroxicam+dexametasona+asoc., lny.f.a.x 1+a.x 1 | | | |
| Cantidad: 1 | | | |
| RP | | | |
| FLEXICAMIN B12 | | | |
| Presentación: piroxicam+dexametasona+asoc., lny.f.a.x 4+a.x 4 | | | |
| Cantidad: 1 | | | |
| Firmada digitalmente | | | |
| BELLANTIG TARDIO MARIANA | | | |
| Matrícula Provincial N°: 18035 - SANTA FE | | | |

Ticket de Autorización:

| Pami 01/11/2018 FarmaPami (N17) - Ambulatorio | | DOCUMENTO NO FISCAL | |
|--|--------|----------------------------|------|
| 500807 | | Cód: 00000000000000000000 | |
| CUFE: 00000000000000000000 | | CUIT: 00000000000000000000 | |
| Emisión: 22/12/2014 | | Aut.: 00000000000000000000 | |
| Afiliado: 150366205702/00 | | Rec.: 00000000000000000000 | |
| | | Matr.: 23365 | |
| 1 ACCU-CHEK GUIDE TIR x 50 | 0,00 | 0,00 | % |
| [62] Excede el límite de consumo | | | |
| 1 ACCU-CHEK FASTCLIX LANCETAS | 133,34 | 133,34 | 100% |
| ENV x 24 | | | |
| [68] Saldo de unidades próximo a agotarse (70) | | | |
| TOTAL RECETA: | | 133,34 | |
| A CARGO AFILIADO: | | 0,00 | |
| A CARGO OBRA SOCIAL: | | 133,34 | |
| COSTO DE LA RECETA | | 0,00 | |

N° de matrícula arrojado por sistema de Consulta de Receta Electrónica

| | |
|--------------------|-------------------|
| Apellido y nombre | |
| Domicilio | Conforme afiliado |
| DNI | Teléfono |
| Correo electrónico | |